Tlajomulco
Gobierno Municipal

Dependencia: OBRAS PÚBLICAS
Número: OP-ID-MUN-S2Z4-CI-026-12
Asunto: CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO PARA MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO *NÚMERO* **OP-ID-MUN-S2Z4-CI-026-12,** *QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE* ***"MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO",*** *REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID* MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **EDIFICACIONES ESTRUCTURALES COBAY, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL C. GUSTAVO GARCÍA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA , JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCION X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMAS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 70 DE LA HIGUERA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO, CABECERA MUNICIPAL, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ES UNA **PERSONA MORAL DENOMINADA EDIFICACIONES ESTRUCTURALES COBAY, S.A. DE C.V.,** CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6763 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE IGNACIO VÁZQUEZ ALDANA SAUZA, NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARIA NUMERO 9 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO EL FOLIO NUMERO 19-1 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1999.

2.2.- EL C. SERGIO ALBERTO BAYLON MORENO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 0706029639075, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,651 DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROLANDO FÉLIX DE JESÚS ÁLVAREZ BARBA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 21 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 19-1, CON FECHA DE 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, GUADALAJARA, JALISCO, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACION DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO QUE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE **OP-TZ-PC-293/2012** ENCONTRÁNDOSE VIGENTE DICHA INSCRIPCIÓN; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL: **EEC 990917 3A7.**

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.-CON FECHA **DE 30 DE MARZO DE 2012**, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-ID-MUN-S2Z4-CI-026-12**, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CHULAVISTA (CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO, BAÑOS, BIBLIOTECA Y OFICINAS AMBOS EN PLANTA BAJA), MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".**

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE **4'016,366.60 (CUATRO MILLONES DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.),** DE CONFORMIDAD CON EL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

III.3.-EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES, DEBERÁ INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **02 DE ABRIL DE 2012** Y A CONCLUIRLA EL DÍA **30 DE JULIO DE 2012.**

III.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II, 105 SEGUNDO PÁRRAFO Y 176 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y EN LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-ID-MUN-S2Z4-CI-026-12**, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES III.1 Y III.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO. SE **AUMENTA** EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE **$381,524.01 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.),** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL CONVENIO RESULTA SER LA CANTIDAD DE **$4´397,890.61 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 61/100 M.N.),** INCLUYE EL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

TERCERA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1420367 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012, POR LA CANTIDAD DE **$38,152.40** (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA FIANZAS MONTERREY, S.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE **TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO**, EL **29 DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE**.

"EL MUNICIPIO"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL

P.C. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Dependencia: OBRAS PÚBLICAS
Número: OP-ID-MUN-S2Z4-CI-026-12
Asunto: CONVENIO MODIFICATORIO

ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"

C. **SERGIO ALBERTO BAYLON MORENO**
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
EDIFICACIONES ESTRUCTURALES COBAY, S.A. DE C.V.
EEC 990917 3A7

"TESTIGOS"

ING. ERIC WALBERTO MORENO ARÉVALO
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

LIC. JOSÉ LUIS GUTIERREZ RENTERÍA
DIRECTOR JURÍDICO

L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN